



Expediente

2021/67-SEC

## ACUERDO DE PLENO

**MOCIÓN GM PP CON EL FIN DE EXIGIR A LA CONSELLERIA DE UNIVERSIDADES A QUE PROCEDA A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DEL PASADO CURSO 2020/2021. RE2021013657 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2021. AE2021/67-SEC.**

### INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Incluida por unanimidad de los 21 miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formulando al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

### ANTECEDENTES

PRIMERO: 29 de septiembre de 2021: Se registra de entrada con el número 2021013657 la siguiente moción antes referenciada que textualmente dice:

*“Doña M<sup>a</sup> José Cifuentes Rodenas concejala del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Aspe y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente escrito, eleva al Pleno de la Corporación para la siguiente moción:*

**MOCIÓN CON EL FIN DE EXIGIR A LA CONSELLERIA DE UNIVERSIDADES A QUE PROCEDA A LA RESOLUCIÓN DE LA**



# CONVOCATORIA DE BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DEL PASADO CURSO 2020/2021

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La situación social y económica en la que nos encontramos, fruto de la pandemia generada por la COVID-19, ha alterado, desde hace más de año y medio, la estabilidad y la normalidad de las familias y, especialmente, de los jóvenes valencianos entre los que se encuentran los estudiantes universitarios.*

*A raíz de esta pandemia, las universidades de la Comunitat Valenciana también han tenido que modificar su funcionamiento y organización disminuyendo su actividad presencial y adaptándose a un nuevo modelo de aprendizaje y evaluación, novedoso tanto para la comunidad educativa como para los propios estudiantes.*

*Como cada año, son miles los estudiantes universitarios valencianos, entre los que se encuentran un gran número de jóvenes de Aspe, quienes solicitan la Beca para la Realización de Estudios Universitarios en las universidades de la Comunitat. Esta ayuda se concede a los alumnos que no son beneficiarios de las becas convocadas por el Ministerio de Universidades al no cumplir con ciertos requisitos como, por ejemplo, el número de créditos superados, pero que, atendiendo a su situación económica, sí necesitan de esta convocatoria para poder llevar a cabo sus estudios universitarios.*

*A día de hoy, y por segundo año consecutivo, la Conselleria de Universidades no ha resuelto la convocatoria dentro del curso, incumpliendo los propios plazos fijados por la Conselleria, así como también el compromiso adquirido el pasado mes de septiembre por la Consellera Carolina Pascual de resolver el problema en el curso 2020/2021.*

*Además del reconocimiento del retraso por parte de la Consellera en sede parlamentaria, el Grupo Parlamentario Popular presentó enmiendas al presupuesto 2.021 para que se estableciera un calendario estable de convocatorias, resolución y pago de las becas. Estas enmiendas se aceptaron y pasaron a integrar las líneas de actuación del Presupuesto de la Generalitat Valenciana en el apartado de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.*

*Pero la realidad, hoy, es muy distinta a los compromisos adquiridos por la Consellera Carolina Pascual. La resolución de las becas de estudio debería haber estado resuelta, como máximo, el 8 de agosto tal como establecen las bases de la convocatoria. Y las becas salario (8 millones de euros), a pesar de haber estado resueltas en marzo, no se habían pagado al finalizar el curso.*

*En definitiva, una cuantía de cinco millones de euros (5.000.000€) de la partida de "Universidad y Estudios Superiores" sin ejecutar y sin resolver a favor de los jóvenes universitarios valencianos por la falta de eficacia y el incumplimiento, una vez más, por parte de la Generalitat Valenciana.*

*Este hecho provoca un perjuicio muy grave para los alumnos y alumnas valencianos, ya que aumenta exponencialmente la incertidumbre sobre si tendrán que hacerse cargo o no de la matrícula del curso 2020/2021 dificultando con ello una óptima planificación y organización del curso 2021/2022 que empieza en unas semanas. Este nuevo retraso en la resolución ha sido denunciado por numerosos sindicatos de estudiantes universitarios de la Comunitat Valenciana, quienes han lamentado que estos incumplimientos perjudican a miles de*



*estudiantes valencianos que necesitan de esas becas para poder seguir cursando sus estudios universitarios.*

*Además, esta demora vuelve a tener consecuencias en muchas de las ayudas propias de cada Universidad, que son incompatibles con las del Ministerio y las de la Conselleria, y que no se han podido convocar al no haberse resuelto estas últimas.*

*Por todo lo expuesto, se eleva a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción de las siguientes:*

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

*PRIMERO. - Exigir a la Generalitat Valenciana y concretamente a la Conselleria de Universidades, la resolución inmediata, de la convocatoria de Becas de Estudios Universitarios en las universidades de la Comunidad Valenciana del pasado curso 2020/2021.*

*SEGUNDO. - Exigir nuevamente el compromiso de la administración autonómica de resolver las becas universitarias del curso 2021/2022 y posteriores dentro del periodo que comprende el mismo y, en cualquier caso, cumpliendo con los plazos establecidos en las convocatorias.*

*TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Universidades y a Presidencia de la Generalitat Valenciana a los efectos oportunos.*

*En Aspe, a 29 de septiembre de 2021.*

*Fdo. y rubricado por D<sup>a</sup> María José Cifuentes Rodenas."*

#### ACUERDO

Rechazado por 8 votos a favor y 13 votos en contra, con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

**Votos en contra:** 8 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV y 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE.

**Abstenciones:--.**

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2021, con número de acuerdo indicado en el encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 01/10/2021 Hora: 13:16:18

Fdo. Javier Maciá Hernández  
Fecha: 01/10/2021 14:00:26

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13523647377324130517 en <https://sede.aspe.es>

